



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Acta 03/3er.A/3er.P.Ord./ 2018

ACTA DE LA **SESIÓN ORDINARIA** CELEBRADA POR LA SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO DE YUCATÁN, ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; **DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**.....

**PRESIDENTE:** DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.  
**SECRETARIOS:** DIP. DAVID ABELARDO BARRERA ZAVALA.  
DIP. MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO.

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, se reunieron los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Primera Legislatura del Congreso del Estado de Yucatán, en la sala de sesiones Plenarias del recinto del Poder Legislativo, con el fin de celebrar **sesión ordinaria** correspondiente al **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**. Para tal efecto, fueron debidamente convocados el día **jueves veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho**, para la celebración de la sesión del jueves treinta y uno del presente mes y año a las once horas.

Preside la sesión el Diputado Daniel Jesús Granja Peniche y se desempeñan como Secretarios, los Diputados David Abelardo Barrera Zavala y Marco Antonio Novelo Rivero, quienes conforman la Mesa Directiva del **Tercer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Tercer Año de su Ejercicio Constitucional**, cargo para el cual fueron designados.

El Presidente de la Mesa Directiva comunica que en estos momentos se abre el sistema electrónico para que los señores Diputados puedan registrar su asistencia, por lo que solicitó al Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala dé cuenta de ello y constate el cuórum.

Para dar cuenta de ello y constatar el cuórum, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informa a los Diputados que el sistema electrónico de registro se encuentra abierto hasta por dos minutos.

De acuerdo al sistema electrónico de registro, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, informó a la Presidencia el resultado de los Legisladores asistentes; encontrándose reunidos en esta sesión, **veintitrés Diputados** que se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

relacionan a continuación: Olga Dinorah Abraham Martínez, Manuel Jesús Argáez Cepeda, David Abelardo Barrera Zavala, Marbellino Ángel Burgos Narváez, Josué David Camargo Gamboa, Manuel Armando Díaz Suárez, Enrique Guillermo Febles Bauzá, Elizabeth Gamboa Solís, Daniel Jesús Granja Peniche, Antonio Homá Serrano, María Marena López García, Lorena Beatriz Méndez Canto, José Montalvo Lara, Marco Antonio Novelo Rivero, Raúl Paz Alonzo, Jesús Adrián Quintal Ic, Celia María Rivas Rodríguez, Ramiro Moisés Rodríguez Briceño, Cindy Santos Ramayo, Henry Arón Sosa Marrufo, Diana Marisol Sotelo Rejón, Marco Alonso Vela Reyes y María Beatriz Zavala Peniche.

Se justificó la inasistencia del Diputado Pedro Javier Chí Canul, en virtud de haber solicitado permiso previo a la Presidencia.

Se declaró legalmente constituida la sesión, por **existir el cuórum reglamentario**, siendo las **once horas con treinta y cinco minutos**.

**El Orden del Día** fue el siguiente:

- I.- Lectura del Orden del Día.
- II.- Lectura de la síntesis del acta de la sesión ordinaria de fecha veinticuatro de mayo del año 2018, discusión y aprobación, en su caso.
- III.- Toma de compromiso constitucional, a fin de que el ciudadano Rubén Amilcar Sosa Chí, entre en funciones de Diputado Propietario.
- IV.- Asuntos en cartera:

- a) Circular número 58 de la Honorable Legislatura del Estado de Oaxaca.
- b) Iniciativa para expedir la Ley de Videovigilancia del Estado de Yucatán y para modificar la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrito por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.
- c) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Marco Antonio Novelo Rivero.
- d) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México (Tablaje catastral 7192 de la localidad y municipio de Ucú, Yucatán).
- e) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México (el marcado con el número 414-D de la calle 50 de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán).

- f) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México (el marcado con el número 446 de la calle 43 de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán).

V.- Asuntos generales.

VI.- Convocatoria para la próxima sesión que deberá celebrar este Congreso, y

VII.- Clausura de la sesión.

II.- El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura a la **síntesis del acta**, de la **sesión ordinaria de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dieciocho**, la cual fue puesta a discusión y no habiéndola, se **sometió a votación**, en forma económica, **siendo aprobada por unanimidad**.

III.- Continuando con el orden del día, el Presidente de la Mesa Directiva, expresó: "En virtud de la licencia concedida en fecha 24 de mayo del año 2018 al Diputado Rafael Gerardo Montalvo Mata, integrante de esta Sexagésima Primera Legislatura del Estado, esta Mesa Directiva procedió a llamar al ciudadano Rubén Amilcar Sosa Chí, Diputado suplente, de conformidad con relación a la fórmula de candidatos a Diputados por el principio de mayoría relativa, registrada por el Partido Acción Nacional y publicada el 15 de mayo de 2015 en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán, para el periodo 2015-2018, y quien se encuentra en este Recinto, por lo que se procede a invitarlo a pasar al frente de este Presidium, con el fin de que rinda el Compromiso Constitucional y entre en funciones de Diputado Propietario de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 67 y 105 de la Constitución Política del Estado de Yucatán".

Encontrándose el Diputado al frente del Presidium, el Presidente solicitó a los señores Diputados y público presente se sirvan poner de pie.

El Presidente manifestó: "Ciudadano Rubén Amilcar Sosa Chí, ¿se compromete a desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Diputado Propietario de la LXI Legislatura del Estado, guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las leyes que de ellas emanen, y pugnar en todo momento por el bien y prosperidad de la unión y del Estado?"



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

El Diputado respondió: "Sí, me comprometo".

El Presidente continuó diciendo: "Si no lo hiciera así, que la nación y el Estado se lo demanden. En tal virtud, queda formalmente integrado a esta LXI Legislatura y de inmediato inicie sus funciones. Por lo tanto, se hace constar su asistencia. Señores Diputados, Diputado Rubén Amilcar Sosa Chí y público asistente, sírvanse tomar asiento".

IV.- A continuación, el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio inicio a la lectura de los **asuntos en cartera**:

**A)** Circular número 58 de la Honorable Legislatura del Estado de Oaxaca, con la que participa la instalación de la Diputación Permanente de la Sexagésima Tercera Legislatura Constitucional del Estado, para el primer receso de su Segundo Año de Ejercicio Legal.- ENTERADO.

El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**B)** Iniciativa para expedir la Ley de Videovigilancia del Estado de Yucatán y para modificar la Ley de Desarrollos Inmobiliarios del Estado de Yucatán y la Ley del Sistema Estatal de Seguridad Pública, suscrita por el Licenciado Rolando Rodrigo Zapata Bello y la Licenciada Martha Leticia Góngora Sánchez, Gobernador Constitucional y Secretaria General de Gobierno, ambos del estado de Yucatán, respectivamente.- FUE TURNADA A LA COMISIÓN PERMANENTE DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**C)** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán, signada por el Diputado Marco Antonio Novelo Rivero.- SE TURNÓ A LA COMISIÓN PERMANENTE DE DERECHOS HUMANOS, PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN.

El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

**D)** Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México (Tablaje catastral 7192 de la



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

localidad y municipio de Ucú, Yucatán).

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud el Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al decreto.

**D E C R E T O:** Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México. **Artículo único.** Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, del siguiente bien inmueble, perteneciente al patrimonio estatal: Tablaje catastral 7192 de la localidad y municipio de Ucú, Yucatán, con una superficie de 30,000 m<sup>2</sup>, de forma regular, y que se describe como sigue: partiendo del ángulo sureste en el punto uno con dirección al oeste, con inclinación al sur en 267°43'5.23", hasta llegar al punto dos, mide 200 m; de este punto con dirección al norte en 358°7'56.68", hasta llegar al punto tres, mide 150 m; de este punto con dirección al este, con ligera inclinación al norte en 87°43'5.23", hasta llegar al punto cuatro, mide 200 m; de este punto con dirección al sur en 178°7'56.68", hasta llegar al punto uno y cerrar el perímetro que se describe, mide 150 m. Y cuenta con las siguientes colindancias: al norte, este y oeste con el tablaje número 4448; y al sur con el tablaje 6998; y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado con el número 2210989 y el folio electrónico 1214117. **Artículo transitorio:** Único. **Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial del Gobierno del Estado de Yucatán. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOG. ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. VICEPRESIDENTE: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. SECRETARIO: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA. SECRETARIO: DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC. VOCAL: DIP. LORENA BEATRIZ MÉNDEZ CANTO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. VOCAL: MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO.**



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Al término de la lectura del decreto del dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva dijo: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México en donde se instalará la Escuela Nacional de Estudios Superiores, Unidad Yucatán. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero y los que estén a favor con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

Se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada Lorena Beatriz Méndez Canto**, quien expuso: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de los medios de comunicación. Público que nos acompaña, especialmente con un saludo al Licenciado Alfonso Paz, Director del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, tengan todos muy buenos días. Solicité hacer el uso de la palabra para hablar a favor del dictamen que en este momento se encuentra en discusión, así como también hablar a favor de los dos siguientes dictámenes que tendremos en el orden del día y que tratan sobre este mismo asunto. Es pertinente reconocer que la Universidad Nacional Autónoma de México, ha desempeñado un papel protagónico en la historia y en la formación de nuestro país, a través de sus tareas sustantivas de docencia, investigación y difusión de la cultura que realiza como institución pública, laica, autónoma y gratuita. En este sentido, la Universidad Nacional tiene la gran responsabilidad de formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y personas valiosas para la sociedad. La



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

UNAM, siempre ha respondido a las necesidades que México demanda y en el mundo académico, es reconocida como una Universidad de excelencia, ya que responde al presente y mira al futuro como el proyecto cultural más importante de nuestro país. Se trata además, de la institución que más opciones educativas ofrece en México y la que mayor número de estudiantes recibe y ha sido reconocida desde hace ya varios años, como una de las mejores Universidades del mundo, al ubicarse entre las primeras 50 a nivel internacional, en cuanto a su desempeño, producción de conocimiento y a la calidad de sus programas de estudio y por si fuera poco, es también la cuarta mejor Universidad de toda América Latina y la mejor de México. Si me lo permiten y con orgullo les compartiré dos anécdotas familiares que con la ampliación de la Facultad en nuestra entidad, estoy muy segura que evitaremos el traslado de estos ejemplos como muchos estudiantes a la ciudad de México en busca de oportunidades, de profesionalización académica. La primera es el hermano menor de mi madre, mi tío José Agustín Canto Coral, se fue a la ciudad de México en el ciclo escolar 2001-2006 para estudiar la Licenciatura en Lengua y Literaturas Hispanas en la Facultad de Filosofía y Letras, perteneciente a la UNAM y recientemente una prima de nombre Flor María Méndez Muñoz, por preparación profesional se fue a especializar en enfermería oncológica en la Escuela de Enfermería y Obstetricia con sede en el Instituto Nacional de Cancerología perteneciente a la UNAM. El primero hoy ha hecho su vida en la ciudad de México, la segunda, brinda sus servicios en el Hospital Regional de Alta Especialidad acá en la ciudad de Mérida, por casos como los de mi familia, el de miles de estudiantes yucatecos, todo lo antes expuesto y con la finalidad de apoyar a esta noble institución, es que los dictámenes que ahora analizamos, proponen autorizar al Poder Ejecutivo del Estado, realizar la donación a favor de la Universidad Autónoma de México, de tres bienes inmuebles, uno en el municipio de Ucú y dos, en el municipio de Mérida, con la finalidad de ampliar, fortalecer y prestar mejores servicios de educación a los yucatecos y a todo aquél que acuda en busca de estudios superiores de calidad. Por lo tanto, para el fortalecimiento de la infraestructura educativa de la UNAM en Yucatán, los integrantes de la bancada priista votaremos a favor del dictamen y con ello, ayudaremos a contribuir con tan noble institución para que cuente con mayores servicios de educación en beneficio tanto de la ciudad, la sociedad y toda la región del sureste del país. No está de más comentar que el predio ubicado en Ucú será la sede de la Escuela Nacional de Estudios Superiores y los de Mérida, serán destinados al Centro Peninsular de Humanidades y Ciencias Sociales, así como para el Museo de la Luz, el cual será un espacio temático, científico y artístico. Compañeras y compañeros Diputados, estamos seguros que con estos nuevos espacios, la UNAM edificará en el mediano plazo una importante infraestructura educativa que permitirá ofrecer nuevas opciones de formación para beneficio del estado y de toda la región. Yucatán, como podemos observar se posiciona como referente para la gran cantidad de opciones de calidad, que ofrece a las personas de todos lados y que quieran venir a disfrutar de una educación de primer nivel. Dicho esto, le solicito amablemente a



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

cada uno de ustedes su voto a favor del dictamen, para que con este acto legislativo, la Universidad Nacional Autónoma de México, pueda contar con los terrenos para poder edificar el futuro educativo de miles de jóvenes, que como mi familia, yucatecos lo necesitan. Es cuanto señor Presidente. Buenos días”.

No habiendo más intervenciones, por lo que considerándose suficientemente discutido el dictamen, en forma económica, por unanimidad; **se sometió a votación** el Dictamen por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México (Tablaje catastral 7192 de la localidad y municipio de Ucú, Yucatán), en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

E) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México (el marcado con el número 414-D de la calle 50 de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán).

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, dio lectura al decreto.

**D E C R E T O:** Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México. **Artículo único.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, del siguiente bien inmueble, perteneciente al patrimonio estatal: Solar sin casa ubicado en la localidad y municipio de Mérida en la manzana 91 de la sección catastral 7, número 414-D de la calle 50 de la localidad y municipio de Mérida, con una superficie de 4,574.91 m<sup>2</sup>, y que se describe como sigue: de forma trapezoidal, que se



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

localiza en la parte norte de la estación central entre los kilómetros FA 893+532.01, ALFA 893+541.55, y se describe como sigue: partiendo del vértice del ángulo sureste marcado en el plano como punto D del predio en dirección al oeste sobre la calle 43 hasta llegar al punto E, mide 64 m; de este punto hacia el noroeste en forma de chaflán y llegar al punto A, mide 5.04 m; de este punto en dirección al norte sobre la calle 50, mide 90 m hasta llegar al punto B; de este punto en dirección al este, mide 31.84 m hasta llegar al punto C y de este punto en dirección al sureste, hasta llegar al punto D, que es el de partida hasta cerrar el perímetro, mide 94.12 m y que cuenta con las medidas y colindancias siguientes: al norte, terrenos del ferrocarril; al sur, la calle 43 vía del ferrocarril; y al oeste, con la calle 50; y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado con el número 46472 y el folio electrónico 678574. **Artículo transitorio. Único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES "ABOG. ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA" DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. VICEPRESIDENTE: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. SECRETARIO: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA. SECRETARIO: DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC. VOCAL: DIP. LORENA BEATRIZ MÉNDEZ CANTO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. VOCAL: MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO.**

Al finalizar la lectura del decreto del dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva expuso: "Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, en el que se instalará un museo temático similar al Museo de la Luz en el Estado que será de beneficio para la sociedad. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica".

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero y los que estén a favor con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.

No habiendo intervenciones, **se sometió a votación** el Dictamen por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México (el marcado con el número 414-D de la calle 50 de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán), en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado.

El Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al siguiente asunto en cartera:

F) Dictamen de la Comisión Permanente de Presupuesto, Patrimonio Estatal y Municipal, por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México (el marcado con el número 446 de la calle 43 de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán).

El Presidente de la Mesa Directiva, en virtud de que el dictamen ya ha sido distribuido en su oportunidad a todos y cada uno de los integrantes del Pleno, de conformidad con las facultades que le confiere el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 de su propio Reglamento, solicitó la dispensa del trámite de lectura del dictamen, con el objeto de que sea leído únicamente el Decreto contenido en el mismo, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad. En tal virtud el Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero, dio lectura al decreto.

**D E C R E T O:** Por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México. **Artículo único.-** Se autoriza al Gobierno del Estado de Yucatán, para los efectos públicos correspondientes, la donación, a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, del siguiente bien inmueble, perteneciente al patrimonio estatal: Predio marcado con el número 446 de la calle 43 de la localidad y municipio de Mérida, que tiene una superficie de 6,859.61 m<sup>2</sup>, con una construcción de 4,278.59 m<sup>2</sup>; y que colinda, al oriente, con la calle 44, a un costado de telégrafos, con 65.89 m, al norte,



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

con la calle 43, frente al museo de trenes, con 90.40 m, al poniente, con la avenida 1° de mayo y con el parque 123 constitución, con 37.95 m y al sur, con la calle 43-A, con 100.08 m; y que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del estado con el número 204807 y el folio electrónico 459949. **Artículo transitorio: Único. Entrada en vigor.** Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el diario oficial del estado. **DADO EN LA SALA DE COMISIONES “ABOG. ANTONIA JIMÉNEZ TRAVA” DEL RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO. COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO, PATRIMONIO ESTATAL Y MUNICIPAL. PRESIDENTE: DIP. ANTONIO HOMÁ SERRANO. VICEPRESIDENTE: DIP. RAÚL PAZ ALONZO. SECRETARIO: DIP. JOSUÉ DAVID CAMARGO GAMBOA. SECRETARIO: DIP. JESÚS ADRIÁN QUINTAL IC. VOCAL: DIP. LORENA BEATRIZ MÉNDEZ CANTO. VOCAL: DIP. CELIA MARÍA RIVAS RODRÍGUEZ. VOCAL: MARCO ANTONIO NOVELO RIVERO.**

Al finalizar la lectura del decreto del dictamen, el Presidente de la Mesa Directiva expuso: “Diputadas y Diputados. El presente dictamen contiene el decreto por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México, el cual será destinado a la Unidad Educativa de la UNAM en Yucatán, la cual imparte carreras novedosas a nivel nacional e internacional, lo que impulsará los esfuerzos para que Yucatán se consolide como un polo de desarrollo educativo del sureste del país. En consecuencia, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicito la dispensa del trámite de discusión y votación en una sesión posterior y dicho procedimiento se efectúe en estos momentos. Los que estén a favor de conceder la dispensa del trámite solicitado, sírvanse manifestarlo en forma económica”.

Se concedió la dispensa del trámite solicitado, en forma económica, por unanimidad.

Continuando con el trámite, el Presidente de la Mesa Directiva, con fundamento en el Artículo 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, así como lo establecido en el Artículo 89 Fracción III de su propio Reglamento, puso a discusión el dictamen; indicándoles a los ciudadanos Diputados que deseen hacer uso de la palabra en contra, inscribirse con el Secretario Diputado Marco Antonio Novelo Rivero y los que estén a favor con el Secretario Diputado David Abelardo Barrera Zavala, recordándoles que pueden hacer uso de la palabra hasta cinco Diputados a favor y hasta cinco Diputados en contra.



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN  
PODER LEGISLATIVO

No habiéndose inscrito ningún Diputado para la discusión, **se sometió a votación** el Dictamen por el que se autoriza la donación de un bien inmueble del patrimonio estatal a favor de la Universidad Nacional Autónoma de México (el marcado con el número 446 de la calle 43 de la localidad y municipio de Mérida, Yucatán), en forma económica, **siendo aprobado por unanimidad**. En tal virtud, se turnó a la Secretaría de la Mesa Directiva para que proceda a elaborar la Minuta del asunto aprobado y a la Secretaría General para recabar las firmas correspondientes.

El Presidente, con fundamento en el Artículo 84 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán, solicitó la dispensa del trámite de lectura de las Minutas de los asuntos aprobados, en forma económica, siendo aprobado por unanimidad.

V.- En el punto correspondiente a los **asuntos generales**, solicitó y se le concedió el uso de la tribuna a la **Diputada Cindy Santos Ramayo**, quien señaló: "Buenos días. Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados. Representantes de medios de comunicación, presentes, público en general. El Artículo 4º. de la Constitución Mexicana, establece y reconoce el derecho a la identidad entendiendo éste, como un derecho fundamental humano, ligado directamente con la dignidad, pues nuestra identidad jurídica nos hace visibles y partícipes de la vida pública y social, nos dota de autonomía y configura nuestro derecho a la autodeterminación. Como señala el programa interamericano para el registro civil y derecho a la identidad, asegurar el pleno a la identidad es indispensable para el ejercicio de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales de una persona. Si bien es cierto, que nuestro Artículo 4º. Constitucional protege y avala nuestro derecho a la identidad jurídica, es necesario hacer notar que hoy en día la definición de identidad entendida como el derecho universal a tener un nombre y apellido, no refleja de manera integral los componentes de una construcción individual y social de la misma, al no reconocer al género como parte fundamental de ella. Y es que hablar de identidad de género, quizá parezca redundante para muchos de nosotros, pues hemos tenido la fortuna de tener concordancia entre lo que nos fue determinado por terceros al momento de nacer y al momento de nuestro registro ante el estado y la identidad de género que asumimos y presentamos cotidianamente ante los demás. Como personas cisgénero, nuestro desarrollo personal y social, no se cuestiona o se ve afectado de manera alguna por la forma en la que nos expresamos o identificamos, no se cuestiona nuestra identidad jurídica o pone en duda nuestra identidad personal, tampoco tenemos que soportar que se nos confunda intencionalmente con un género diferente al que nos identifica, que se nos llame por un nombre que no reconocemos como nuestro, que se nos niega el acceso a derechos



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

básicos como salud, empleo, vivienda, derechos políticos o que amparados en la incertidumbre de una invisibilidad jurídica seamos víctimas de ataques, insultos menoscabos u otras acciones que vulneran la dignidad humana. En Yucatán sin embargo, esa es la vida cotidiana para las personas transgénero y transexuales a quienes hoy se les niega el derecho fundamental a la identidad y a la identidad de género. Para poner en perspectiva cuán invisible es la comunidad trans para los yucatecos, aunque se estima que en nuestra entidad existen alrededor de 45 mil personas en edad de votar que se identifican como parte de la comunidad LGBTTTI, no existe una cifra determinada de cuántas de ellas pertenecen a la comunidad transgénero o transexual, en su búsqueda de reconocimiento jurídico y oficial, las y los yucatecos trans se ven forzados a llevar a cabo tramites tardados y costosos que involucran su desplazamiento a otras entidades del país, que ya cuentan con los recursos administrativos y jurídicos que permiten el cambio voluntario de nombre y género, pero que para la mayoría de las personas resultan inalcanzables por el costo que implican los traslados y el proceso. Por otro lado, incluso para aquellas personas que han podido obtener una nueva acta de nacimiento que reconoce su identidad personal y de género solo el 1 por ciento de ellos tiene reconocimiento legal en Yucatán, entidad que por cierto, ocupa el segundo lugar a nivel nacional en solicitudes de cambio de género. Si las y los yucatecos nos reconocemos como un Estado democrático, resulta inadmisibile que permitamos y condenemos el que existan ciudadanos de segunda clase, que se ven imposibilitados del pleno goce de sus derechos fundamentales y universales, pues no existe democracia mientras existan ciudadanos que no tienen acceso a una vida digna y plena. El 17 de mayo pasado, conmemoramos el Día Internacional contra la Homofobia y la Transfobia y aunque nuestra Constitución Política establece el principio de la no discriminación, como Legisladores hemos fallado en hacer válido dicho principio y los acuerdos asumidos ante la comunidad nacional e internacional para el combate contra la homofobia y la transfobia. En Yucatán, todavía miles de yucatecas y yucatecos, ven negado su derecho al matrimonio, en nuestro Estado miles de familias homoparentales viven en un limbo jurídico que les niega el acceso al reconocimiento de sus hijos, a la herencia, seguridad social y otros derechos. Nuestra entidad niega la posibilidad a las personas trans de acceder a trámites administrativos para la reasignación de su género y nombres oficiales y/o el reconocimiento de dicho trámite ya realizado en otra entidad. Esta Sexagésima Primera Legislatura se ha caracterizado no solo por su eficiencia, sino por el profundo compromiso con un trabajo legislativo que antepone los derechos y el bienestar de las y los yucatecos por encima de las diferencias o coincidencias ideológicas. Por lo tanto, es inexplicable e inadmisibile considerar que existan temas más urgentes o más importantes que aquellos que tienen que ver con asegurar la dignidad y la vida plena de todas y todos los que vivimos en este gran Estado. Es por ello, que con fundamento en lo establecido en los Artículos 35 Fracción I de la Constitución Política del Estado de Yucatán, 16 y 22 Fracción IV de la Ley de Gobierno



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBREY SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

del Poder Legislativo y 68 y 69 del Reglamento de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo, ambas del Estado de Yucatán, a nombre de quienes integramos el grupo parlamentario de Nueva Alianza, me permito presentar la presente iniciativa con proyecto de decreto, por medio del cual se reforman y adicionan diversos Artículos a la Ley del Registro Civil, relativos a la rectificación de actas y garantía de derecho de toda persona al reconocimiento de su identidad de género, a través de un procedimiento administrativo ante el Registro Civil del Estado de Yucatán. Mediante esta iniciativa se pretende crear un procedimiento administrativo de reconocimiento a la identidad de género, que no requiere una prueba pericial o dictamen para comprobar la reasignación de sexo, en virtud de que es un acto voluntario y está prohibido violentar el derecho humano a la intimidad. El procedimiento tiene dos etapas, cubiertas en la reforma, el levantamiento del acta para la identidad de género y la anotación del Acta primigenia que debe quedar como dato reservado, salvo orden judicial. En términos generales se pretende simplificar los trámites actualmente promovidos en la instancia jurisdiccional, toda vez que en la actualidad, las rectificaciones de actas del estado civil que cambien o alteren la esencia del acto registrado, son de exclusiva competencia de la autoridad judicial, por lo que en aplicación al tema que nos ocupa, no corresponde con la imagen de compromiso hacia la inclusión y el respeto de los derechos humanos del Estado. La y los Diputados de Nueva alianza, confiamos que con este procedimiento podremos corregir la falta de acceso de una vida digna para muchas y muchos yucatecos que tendrán un Estado que les reconoce y les respalda. Como Legisladores asumimos nuestro compromiso absoluto con la protección de los derechos y libertades de las personas, pero ante todo con la dignidad humana, pues no hay nada más importante. Finalmente, quisiera mencionar y agradecer profundamente a la Licenciada Amelia Ojeda y a todo su gran equipo de trabajo en UNASSE, porque fue gracias a la colaboración con grupos, representantes de la comunidad LGBTTTI, que hemos podido construir este producto legislativo, que estamos seguros que será de provecho para muchas y muchos yucatecos, pero también recordar que con ellos, construimos otro producto legislativo que está pendiente, que tiene que ver con el acceso al matrimonio de esta comunidad que no ha sido discutido y que hacemos un exhorto para que lo sea a la brevedad y de verdad muchísimas gracias por su atención. Hago entrega de la iniciativa tanto de manera física como electrónica y es cuanto compañeros".

El Presidente de la Mesa Directiva, de conformidad con lo establecido en los Artículos 34 Fracción VII de la Ley de Gobierno del Poder Legislativo del Estado de Yucatán y 82 Fracción IV del Reglamento del precepto jurídico antes invocado, turnó la iniciativa a la Secretaría de la Mesa Directiva para los efectos correspondientes.

A continuación, se le otorgó el uso de la voz al **Diputado Manuel Armando Díaz Suárez**, quien indicó: "Gracias Diputado Presidente. Con el permiso de la Mesa



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

Directiva. Muy buenas tardes a todos compañeros, compañeras Diputadas, Diputados. A los medios de comunicación y el público que hoy nos acompaña. Solicité el uso de la voz para no dejar pasar un día tan importante como es el de hoy 31 de mayo que se conmemora el "Día Mundial sin Tabaco". Esta mañana tuve la oportunidad de reunirme con una, con un movimiento nacional que se llama "Códice" que ha estado trabajando en los últimos años con este tema de hacer conciencia por el tabaquismo que tanto afecta a la sociedad global y bueno, como todo mundo sabe el problema del tabaquismo ha tenido un incremento a nivel mundial a pesar de todas las políticas públicas, a pesar de todos los esfuerzos, de todas las legislaciones que se han dado a nivel mundial y hay que hacer mucho todavía, no solamente a nivel mundial, particularmente aquí en nuestro Estado, donde desafortunadamente se sigue incrementando el índice de tabaquismo. Este 31 de mayo se empieza a celebrar como Día Mundial sin Tabaco desde 1987, de acuerdo a lo promovido por la Organización Mundial de la Salud, para hacer conciencia sobre las implicaciones que tiene sobre nuestra salud y sobre la economía en general, también esto es importante destacarlo, no solamente se trata de las implicaciones que tiene en la salud para quien tiene el hábito del tabaco, sino también para las implicaciones económicas y sociales que están para el Estado y para la sociedad en general. La intención de este día es generar la conciencia y fomentar tan solo 24 horas de abstinencia en el consumo del tabaco a lo largo y ancho del mundo y si es posible, pues ir disminuyendo este hábito. La exposición del humo del tabaco y el tabaquismo en general es uno de los principales factores de riesgo de muchísimas enfermedades, se habla de más de 50 enfermedades. Desde luego está la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, están los eventos vasculares cerebrales, para muchos las embolias o enfermedades vasculares cerebrales, las enfermedades cardiovasculares, la principal el infarto agudo al miocardio, cuyo principal o uno de los principales factores de riesgo es el tabaquismo además entre otros factores; como la obesidad, la diabetes, cáncer, pero no solamente cáncer de pulmón, hay otros tipo de cáncer que pueden desarrollarse con el hábito del tabaco. Las sustancias relacionadas, pues muchos han escuchado de la nicotina, que es además adictiva, pero también genera un amplio daño a nuestra salud, el monóxido de carbono por la combustión del tabaco, muchos gases irritantes y sustancias bien identificadas cancerígenas, ya muy bien definidas como el benzopireno. En general, hay buenas noticias, sí, hay países donde ha disminuido el tabaquismo, tenemos como un ejemplo reciente de un estudio que dijo que en Europa, por ejemplo más de 1 millón de franceses dejaron de fumar por completo, gracias a las políticas públicas en la materia, pero en general las malas noticias es que el tabaquismo como les comentaba en un inicio pues se ha disparado a nivel mundial y afectando principalmente a dos sectores a los niños y a los jóvenes que empiezan con el hábito a edades más tempranas y a las mujeres, las mueres que cada vez representan un mayor porcentaje de quienes tienen el hábito del tabaco. En general en cifras, a nivel mundial, pues bueno, hay una isla ahí cerca de Australia, para que se den una idea, donde 8 de cada



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

10 adultos fuman, entonces esto es muy alarmante, pero pues también vale la pena analizar que en varios países de África, pues menos del 10 por ciento de las personas adultas tienen este hábito, México, a nivel Latinoamérica, pues está algo mal, entre el 15 y el 17 por ciento de las personas adultas y como ya les comentaba algunos no adultos tienen el hábito del tabaco, pudiéramos decir que Bolivia 5 de cada 10 fuman; en Panamá es menos del 6 por ciento. En conclusión tenemos que hacer conciencia al respecto. Yo quiero concluir esta intervención solamente señalando algunas cifras para que nos las llevemos, en Yucatán mueren diariamente 6 personas por causas que están directamente relacionadas con el tabaco más de 2 mil personas al año concretamente por cáncer de pulmón, que tiene muchos orígenes, pero que hayan tenido como acompañante ese factor riesgo del tabaco más de 60 muertes al año, de acuerdo a los últimos estudios epidemiológicos; en el caso de las enfermedades cerebrovasculares 385 muertes registradas y asociadas al tabaco, en el caso de la enfermedad pulmonar obstructiva crónica, pues hay otras causas como aquellas mujeres del campo que han cocinado toda su vida y han estado expuestas al humo por cocinar con leña, pero pues, nada más exclusivamente por el tema relacionado al tabaco más de 255 muertes; más de 1 mil 400 muertes por infartos en donde está relacionado el tabaco, decirles que en cuestión de los costos que implica para el Estado que es algo que a nosotros como Legisladores, nos tiene que ocupar al gobierno en general en todos los órdenes y niveles de gobierno, en Yucatán se considera que más de 122 millones de pesos están destinadas a la atención de personas que tienen alguna enfermedad relacionada con el tabaco, para que se den una idea el costo promedio de hospitalización de una persona que ha tenido que estar ingresado por cáncer pulmonar, es de 250 mil pesos, sí, como mínimo y eso que muchos no tienen una mejora expectativa de vida; en el caso de los que tienen la enfermedad pulmonar obstructiva crónica del Estado le puede costar cerca de 180 mil pesos sin poder garantizarle la recuperación de su salud; en el caso de quienes sufren infarto agudo del miocardio le puede costar al Estado más de 100 mil pesos en un año por estarle atendiendo en las clínicas privadas y bueno, yo me pudiera ir con muchas y muchas demás cifras, pero la idea es de que nosotros como Legisladores podamos estar muy al pendiente y todos en esa tarea que tenemos el día a día de estar en contacto con los ciudadanos, pues procuremos ir haciendo conciencia al respecto. Un estudio que también "Códice" realizó, arrojó que hay que reconocer al Estado de Yucatán como uno de los Estados que se ha apegado mejor a las políticas públicas para ir previniendo el tabaquismo y sobre todo, para ir ayudado aquellos que son los famosos fumadores pasivos, que no fuman pero que están siendo afectados y de ahí hablamos que el 10 por ciento de quienes están afectados o enfermos por el humo del tabaco ni siquiera son fumadores, bueno pues Yucatán está muy bien en la materia, se hizo un estudio con los que integran la industria de la hospitalidad restaurantes, hoteles y se han apegado muy bien a las políticas públicas, sin embargo en nuestra Ley de Prevención a las Adicciones y el Consumo Abusivo de Bebidas Alcohólicas y



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN PODER LEGISLATIVO

Tabaco en el Estado de Yucatán, todavía no está muy claro el cómo lograr el tener esos espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco, porque no se ha entendido muy bien cuáles son los criterios que se tienen que cumplir en los restaurantes, en los hoteles, en los lugares públicos para que se logre esa meta de tener espacios 100 por ciento libres de humo de tabaco. Creo que vale la pena hacer conciencia entonces este día, los invito a todos a replicar este mensaje, pues se trata de un Yucatán, como siempre lo digo un Yucatán más saludable. Muchas gracias a todos".

Seguidamente, se le concedió el uso de la palabra a la **Diputada María Mareña López García**, quien expresó: "Con el permiso de la Mesa Directiva. Compañeras y compañeros Diputados, amigos de la prensa y medios de comunicación, muy buenos días. El próximo lunes nos corresponde conmemorar el 108 Aniversario del Movimiento Insurreccional del 4 de junio de 1910, movimiento que la sociedad vallisoletana y que todo Yucatán, reconoce como la primera chispa de la revolución. Como vallisoletana, me voy a permitir dirigirles unas palabras con relación a tan importante efeméride, pues la revolución de 1910 es un legado que le pertenece a todo el pueblo de México, ya que sintetiza nuestros ideales y los valores más profundos como mexicanos. La Revolución Mexicana como todos sabemos es considerada como la primera revolución del siglo XX, la primera también en alzar las banderas de lucha de la equidad, de la libertad y la justicia, la que construyeron con cimientos sobre los que se edificó la nación que hoy tenemos. Para los mexicanos, es un acontecimiento que significó un parte aguas en nuestro devenir histórico, en nuestras instituciones y en nuestra cultura, por esa razón resulta notables y de suma importancia los hechos ocurridos en la cuatro veces heroica Zací, pues se realizaron cinco meses antes del estallido de la revolución convocada por Francisco I. Madero, haciendo notar el descontento social que ya existía. Como cada 4 de junio, los yucatecos debemos de conmemorar el movimiento precursor revolucionario encabezado por Miguel Ruz Ponce, hoy honramos y reconocemos a todos los que lucharon y ofrecieron su vida por alcanzar un México más libre, más justo y más igualitario. Reconocemos el heroísmo de quienes con valentía y con el puño en alto alzaron la voz en contra de un gobierno dictador, represivo y tirano, en contra de la violación de los derechos fundamentales, pero sobre todo en contra de la desigualdad y la injusticia. Esta conmemoración debe de servir para recordar y enaltecer la memoria de los caudillos revolucionarios, que contra el Estado de cosas actual y bajo el riesgo de ser perseguidos por la dictadura alzaron la voz y las armas. Los Coroneles Miguel Ruz Ponce, Maximiliano R. Bonilla y José Crisanto Chí, también a los mártires Atilano Albertos y José Ek Kantún y a muchos más, a cientos de personas que en aquellas comunidades indígenas y demás héroes anónimos, que con su vida sembraron la semilla de la libertad y la soberanía del México actual. El 4 de junio de 1910, se hizo la proclama del Plan Revolucionario en Valladolid, conocido como el Plan de Dzalcó, que entre sus consideraciones se menciona: Ha llegado la hora de hacer un poderoso esfuerzo para salvar al país, y aquel esfuerzo



LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

## GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN PODER LEGISLATIVO

supremo debe de hacerlo el pueblo para conjuntar la tormenta que lo aniquila y amenaza destruyéndolo por completo, hemos acordado en el presente Plan de Dzalcó, que es la verdadera expresión, la verdadera conveniencia y la única salvación de los pueblos y del Estado, es necesario que la dictadura termine para que el pueblo por su propio derecho construya la grandeza de la patria. Pues amigos, este suceso indiscutiblemente forma parte de la memoria histórica del pueblo vallisoletano y de toda la región oriente, ya que constituye un elemento determinante en nuestra identidad. Año con año, recordamos estos hechos históricos para motivar la participación ciudadana y la de las autoridades y con ello, crear conciencia para que las nuevas generaciones la recuerden y se sientan con orgullo de su pasado común que nos dio origen y que explica nuestra pertenencia en esta comunidad, formada desde entonces por la lucha de paz, de libertad y de justicia. Además nos sirve para que entiendan y valoren el presente y perpetúen en el futuro los valores de patriotismo, el respeto y la unidad, nuestros caudillos y mártires nos enseñaron que renunciar a la libertad, es renunciar a los derechos fundamentales y a nuestros deberes, también nos enseñaron que la sociedad bajo ninguna circunstancia debe de permitir que las libertades sean vulneradas y que al pueblo, al pueblo es al que le corresponde tomar en sus propias manos las decisiones sobre su futuro, sobre sus formas y sobre la aspiración de desarrollo. Al movimiento precursor de la Revolución Mexicana de Valladolid y a la consumación de nuestra revolución, le debemos de contar con instituciones, el que hoy tengamos estas instituciones democráticas y su marco legal que nos permite vivir en democracia para no volver a repetir la experiencia sangrienta que nos hizo nacer como un Estado moderno. Para fortuna nuestra, hoy México el voto es el instrumento que le permite esa distribución de Poder y que puede arraigar esas libertades que garantizan los derechos ciudadanos, la vía electoral es el camino que hemos dado y que ejercemos para salvaguardar nuestros derechos sociales, económicos y políticos. Yucatán es un ejemplo vivo de ellos, pues en el Estado, en donde los ciudadanos vivimos en una paz social, tranquilidad, es un estado de derecho que también decidiremos en los próximos días sobre el futuro que queremos para Yucatán, se trata además de un Estado donde queda por manifiesto la fortaleza de nuestras instituciones y de un régimen político que garantice la coordinación institucional de los tres órganos de gobierno, lo que nos ha llevado por una ruta de crecimiento, de desarrollo social y cultural a ritmos acelerados, por lo tanto como beneficiarios directo del sacrificio de las generaciones anteriores y como una muestra del respeto hacia ellos, tenemos como causa obligada seguir trabajando incansablemente para vencer esa injusticia y esa desigualdad en todos los rincones de nuestra entidad. Compañeras y compañeros Diputados, el sacrificio de hombres y mujeres valientes como los que participaron en el movimiento precursor de la revolución nos debe de inspirar para seguir construyendo este país y este Estado y debe de ser la inspiración también para seguir trabajando a favor de todos y todas los yucatecos, orgullosos de nuestro pasado con determinación y firmeza mantengamos



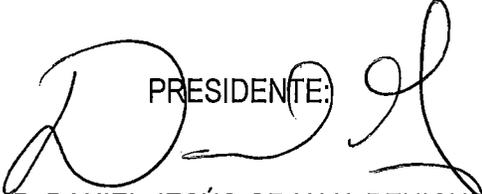
LXI LEGISLATURA DEL ESTADO  
LIBRE Y SOBERANO DE YUCATÁN

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN  
PODER LEGISLATIVO

la dirección de nuestro futuro con la mirada puesta en el mañana, hagamos de Yucatán el lugar que soñaron vivir aquellos que encendieron hace 108 años, la chispa de la revolución. Amigas y amigos, decirles que el 4 de junio para los vallisoletanos es un hecho muy importante y es una efeméride que no podemos dejar pasar desapercibido, les invito para que en Valladolid vayan y conozcan un poquitito más acerca de nuestra historia y conozcan a estos héroes que hoy nos dieron patria. Muchas gracias. Es cuanto Diputado Presidente”.

VI.- No habiendo más asuntos que tratar se propuso **la celebración de la siguiente sesión, para el día jueves siete de junio del año en curso, a las once horas; siendo aprobado por unanimidad.**

VII.- Se **clausuró** formalmente la sesión, siendo **las doce horas con cincuenta y un minutos del día treinta y uno del propio mes y año**, levantándose la presente acta, que se firma para su debida constancia por los integrantes de la Mesa Directiva.

  
PRESIDENTE:  
DIP. DANIEL JESÚS GRANJA PENICHE.

  
DIP. DAVID ABELARDO BARRERA  
ZAVALA.

SECRETARIOS:

  
DIP. MARCO ANTONIO NOVELO  
RIVERO.